



ID DOC : 6983757

APRUEBA ADQUISICIÓN DE BENEFICIO A FAVOR DE ESPERANZA FUENTES OSSANDON, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 894

QUILPUE, 10 de Junio de 2014

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado ; DFL N° 22 de 1959; Ley Orgánica del Servicio;
- 2.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.713 de Presupuestos del sector público para el año 2014;
- 4.- El Decreto Exento N° 372 de fecha 15 de Enero de 2014, que aprueba transferencia de Fondo ORASMI 2014 a Intendencias y Gobernaciones;
- 5.- La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el artículo 10 N° 8 el que indica que procede trato o contratación directa si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M., del Reglamento fijado en D.S. 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004;
- 7.- La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8.- El Memorandum N° 9, recepcionado con fecha 3 de Junio de 2014, de la Profesional del Departamento Social en la que solicita la adquisición del beneficio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas en situación de vulnerabilidad social, transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
- 2.- Que el mérito de los antecedentes y los informes presentados por la solicitante, la Profesional del Depto. Social, propone aprobar el aporte que más adelante se indica, vía programa ORASMI, Ítem Educación, a favor de la persona que se individualiza a continuación:
- Doña **ESPERANZA FUENTES OSSANDON RUT 20.733.104-K**, para la adquisición de uniforme de colegio, por un monto total de \$42.000.- impuesto incluido.
- 3.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el aporte para la adquisición del insumo indicado en el considerando N° 2 letra a) en beneficio de la persona que allí se indica.
- 2.- **AUTORÍCESE** el aporte para la adquisición a través de Trato o Contratación Directa al siguiente proveedor:

| Rut | Proveedor | Descripción | Cantidad | Total |
|-------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|------------|
| 7.390.004-2 | María Concha Cáceres. | -Uniforme de colegio. | Según cotización adjunta. | \$42.000.- |

- 3.- **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelve N°2.
- 4.- **PÁGUESE**, una vez recepcionado conforme el producto, y adjuntando el respectivo comprobante de entrega a la beneficiaria indicada, del proveedor y por el monto indicado en el Resuelve N° 2.

5.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 2140501 ORASMI asignado a esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gianni Mauricio Rivera Foo
15717560-2
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: aVqiSwxUrPtsY49Rj0V4XA==